

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10092 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario 806/2017 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de TRANSDECOR, S.A., con CIF n.º A78211299, y con domicilio Carretera de Villaverde a Vallecas, Km. 3,5, Madrid.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481 TRLC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 23 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A210012042-1